

rán atendidos por la Asistencia Pública Nacional de acuerdo con esta ley y su reglamentación.

Los fondos y bienes de estas Instituciones se traspasarán á la Asistencia Pública Nacional.

Art. 15. A los efectos de la reorganización de los servicios se declara la interinidad de todo el personal adscrito á los servicios que pasan á depender de la Asistencia Pública Nacional, con excepción de los funcionarios técnicos que hayan obtenido sus puestos por concurso.

Los empleados cesantes podrán optar de inmediato á la jubilación ó retiro de acuerdo con las leyes vigentes.

Art. 16. Dentro del año siguiente á la sanción de esta ley se remitirá á la Asamblea General el proyecto de Presupuesto de la Asistencia Pública Nacional. Mientras éste no sea sancionado, se seguirá el régimen que establecen las disposiciones vigentes para la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

Art. 17. Quedan subsistentes todas las leyes y disposiciones relativas á Beneficencia Pública en cuanto no se opongan á la presente y derogadas las que á ella contravengan.

Art. 18. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Montevideo, abril de 1909.

*Alfredo Vidal y Fuentes—J. Scoseria—
Luis Morquio—Juan J. Améxaga—
B. Fernández y Medina—Gabriel Honoré—José Ramasso.*

Primer Congreso español Internacional de la Tuberculosis, que se celebrará en Barcelona en 1910.

El doctor Rafael Rodríguez Méndez se dirigió al doctor Alfredo Vidal y Fuentes, en los términos de que dan cuenta las comunicaciones que publicamos á continuación, habiendo quedado constituido como se verá por una de ellas, el Comité Nacional de propaganda para aquel Congreso.

Barcelona, 30 de septiembre de 1909.

Señor doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Mi distinguido compañero :

El primer Congreso Nacional de la Tuberculosis (Zaragoza, 1908), acordó celebrar otro en Barcelona en 1910 haciéndolo extensivo á

todos los países que hablan español. Este futuro Congreso es, por tanto,

PRIMER CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

Designado para Presidente sin limitación alguna de atribuciones, me dirijo á usted en la firme convicción de que ayudará con todo su gran valimiento al buen logro de tan importante labor, que aparte del interés científico, tiene el aspecto simpático de reunir en agradable consorcio pueblos hermanos y ramas diversas de la gran familia española.

En cada uno de esos pueblos debe constituirse un Comité Nacional, cuya presidencia le ruego acepte, y de no serle posible, designe usted mismo la persona que deba serlo, que mereciendo la confianza de usted ha de merecer también la mía.

El Presidente tiene autorización omnimoda para designar los Vicepresidentes, Vocales y Secretarios que estime oportunos, sin limitación de número, así como las presidencias de honor que crea convenientes.

Son admisibles médicos, veterinarios, higienistas, farmacéuticos, arquitectos, ingenieros, abogados, filántropos, señoras; en una palabra, cuantos se interesen en la lucha contra la tuberculosis en todos sus aspectos.

También debe el Presidente de cada Comité nacional procurar no escaseen los trabajos, especialmente los relativos á hechos locales (geografía, caracteres de la tuberculosis, instituciones, costumbres, etc.), sin poner cortapisa alguna á toda otra suerte de comunicaciones, así como hacer el mayor número de inscripciones, para que resulte nutrida la representación científica y humanitaria de su nación.

Aparte de lo expresado, y en evitación de la demora que ocasionarían las consultas, puede usted por sí mismo resolver todas las dudas, seguro de que su criterio tendrá mi aprobación.

Ruego á usted, para tranquilidad mía, tenga la bondad de acusarme recibo de esta carta en cuanto llegue á su poder, y de que me diga acepta, para inscribirlo en la lista de Presidente, ó bien la persona que usted crea ha de sustituirlo.

Ruégole también me participe inmediatamente que tenga organizado el Comité, para poder publicarlo en unión de los demás, algunos de los cuales ya están constituidos; sin perjuicio de las adiciones que ulteriormente hayan de hacerse en su concepto.

En nombre de España y en el mío suplico á usted atienda el honoroso encargo que se toma la libertad de confiarle su afectísimo compañero y S. S.

Q. L. M. L. B.

Rafael Rodríguez Méndez.

De todas las publicaciones que vayan apareciendo recibirá usted el número de ejemplares que tenga á bien indicarme.

El Congreso se realizará en septiembre ú octubre próximo.

Montevideo, 28 de octubre de 1909.

Señor doctor don Rafael Rodríguez Méndez.

Distinguido compañero :

En contestación de su atenta nota de fecha 30 de septiembre último, debo manifestarle que he constituido el Comité Nacional de propaganda en el Uruguay, para el Congreso de la Tuberculosis que se celebrará en Barcelona en octubre de 1910.

Ese Comité ha quedado constituido en la forma siguiente :

PRESIDENTE : Doctor Joaquín de Salterain, Presidente de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, Diputado.

1.º VICEPRESIDENTE : Doctor Joaquín Canabal, Miembro del Consejo Nacional de Higiene, Médico de Sala del Hospital de Caridad.

2.º VICEPRESIDENTE : Doctor Ernesto Fernández Espiro, Ex Presidente del Consejo Nacional de Higiene, Inspector de Sanidad Terrestre.

SECRETARIOS : Doctor Sebastián B. Rodríguez, Director de la Revista de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, Miembro del Cuerpo Médico Escolar; doctor Julio A. Bauzá, Director de la Gota de Leche.

TESORERO : Doctor Félix Angel Olivera, Miembro del Cuerpo Médico Escolar.

VOCALAS : Doctor José Rodríguez Anido, Director del Dispensario Maciel núm. 2; Doctor Domingo Prat; Ingeniero Eduardo García de Zúñiga, Jefe de la Oficina de Tráfico del Puerto; Doctor Veterinario, Rafael Muñoz Ximénez, Profesor de la Facultad de Veterinaria.

Dada la composición selecta de este Comité, creo que el Uruguay concurrirá como corresponde, al Congreso de que usted es digno Presidente, haciéndose representar entre los países hermanos que poseen el idioma de la madre patria.

La correspondencia debe ser dirigida al doctor Joaquín de Salterain, calle Magallanes núm. 182.

Creyendo dejar satisfechos los deseos manifestados por usted en su atenta comunicación, sólo me resta repetirme de usted atento y seguro servidor.

Alfredo Vidal y Fuentes.

Los nombres de los compañeros que forman ese Comité, son una garantía de que nuestro país estará muy bien representado en aquel torneo de carácter tan científico como humanitario.

Consejo Nacional de Higiene

Sesiones del Consejo

SESIÓN DEL 5 DE OCTUBRE DE 1909

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros doctores Honoré, Canabal, Crovetto, Etchepare, Martirené y Oliver se abrió la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

—El Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, comunica que en mérito del informe producido por el Consejo se resolvió conceder dos meses de licencia al veterinario de Santa Rosa, don José Ventri.

—El Ministerio de Relaciones Exteriores transcribe las comunicaciones que le enviaron los Cónsules de la República en París, Lisboa y Rotterdam, relacionadas con los casos de cólera ocurridos en esta última ciudad.

—La Inspección de Sanidad Marítima da cuenta de haber recaudado en el mes de septiembre por impuesto de patentes de sanidad la suma de 799 pesos, y remite un Estado de las vacunaciones practicadas á bordo de los vapores de ultramar por los médicos de los mismos á los pasajeros de 3.^a clase destinados á Montevideo.

—El Jefe de Sanidad del Lazareto de la Isla de Flores remite un informe relativo al resultado obtenido en la prueba del horno crematorio, efectuada hace algunos días. Dicha prueba consistió en sacrificar un carnero de 35 kilos de peso, el que, colocado en la parrilla correspondiente, después de 2 1/2 horas de cremación se redujo á cenizas cuyo peso fué de 1 kilo y 300 gramos.

—La Capitanía General de Puertos remite dos letras por valor de pesos 75.50 y pesos 30.70 importe de las patentes de sanidad expedidas en Salto y Fray Bentos.